



Valencia, 06 de enero de 2017

CIRCULAR Nº 02/2017

**Asunto: XXXV Jocs Esportius De La Comunitat Valenciana
– Finales Provinciales**



1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la Dirección General del Deporte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2.- **DOCUMENTACIÓN**. Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (**tríptico blanco**).

3.- **Fecha límite de inscripción 16 de Febrero de 2017** mediante el **Anexo II**. Los inscritos o delegados de club tienen la obligación de comprobar los listados que se publicarán en chess-results, siendo el viernes 19 el último día para hacer reclamaciones telefónicas a la FACV hasta las 13 horas. Una vez cerrado este plazo se podrán admitir para la segunda ronda.

4.- **PROVINCIA, FECHAS Y SEDE DE JUEGO:**

FINAL PROVINCIAL ALICANTE, el día 19 de febrero de 2017.

Sede: Casal de la Joventut: C/ Doctor Fleming, 40 - Novelda

FINAL PROVINCIAL CASTELLÓN, el día 19 de febrero de 2017.

Sede: Club d'escacs Vila-real: C/ Vicente Sanchiz, 69, entresuelo - Vila-real

FINAL PROVINCIAL VALENCIA, el día 19 de febrero de 2017.

Sede: Casino Recreativo y Cultural. Av. 9 de Octubre, 5, Puerto de Sagunto

5.- Se establecen dos torneos, uno por cada categoría:

CADETE: nacidos en 2001 y 2002.

INFANTIL: nacidos en 2003 a 2008.

Los nacidos en 2007 y 2008 finalizan su participación en esta Fase no pudiéndose clasificar a la **Final Autonómica**.



- 6.- El torneo se jugará por **Sistema Suizo, a 15 minutos por jugador + 10 s. / jugada**, en jornada matinal y vespertina el día **indicado en el punto 4** en la sede designada, jugándose 7 rondas, 4 en la mañana y 3 en la tarde. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10 h y la 5ª aproximadamente a las 16 h, pudiendo variar según el desarrollo de la competición.
- 7.- Los sistemas de desempate por este orden:
- 1º Bucholtz FIDE –peor 2º Bucholtz FIDE total 3º Sonnen**
- 8.- Cada entidad participante elegirá a un **delegado** que se presentará al árbitro en la competición. Este **delegado** será el **único** que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.
- 9.- Clasificarán para la **Final Autonómica**:
- **En la Final Provincial de Alicante** los 7 primeros jugadores (las ausencias se suplirán hasta los 10 primeros) y las 3 primeras jugadoras (las ausencias se suplirán hasta las 4 primeras) **en categoría infantil.**
 - **En la Final Provincial de Castellón** los 3 primeros jugadores (las ausencias se suplirán hasta los 5 primeros) y las 2 primeras jugadoras (las ausencias se suplirán hasta las 4 primeras) **en categoría infantil.**
 - **En la Final Provincial de Valencia** los 10 primeros jugadores (las ausencias se suplirán hasta los 15 primeros) y las 5 primeras jugadoras (las ausencias se suplirán hasta las 7 primeras) **en categoría infantil.**
 - Si no se completasen las 10 plazas femeninas en la categoría infantil y/o cadete por falta de inscripción en alguna provincia se clasificaría/n aquella/s jugadora/s que por puntuación en su Final Provincial hubiesen quedado excluidas pero manifestasen su intención de participar. Si hiciese falta, completarían plazas jugadoras de otras provincias que habiéndose quedado excluidas de su clasificación provincial manifestasen intención de participar en la Final Autonómica.
 - Los clasificados en categoría cadete se establecerán por porcentaje según participación en la correspondiente Final Provincial. Se comunicará antes de la finalización del campeonato.
- Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la Final Autonómica.
- 10.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático Swiss Manager se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado.



Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

- 11.- Durante la disputa de su partida ningún deportista podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro.
- 12.- La incomparecencia a dos rondas aunque se justifiquen o no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.
- 13.- Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, fotos, clasificaciones, participantes, partidas, retransmisiones, etc.).
- 14.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXXV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.
- 15.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.
- 16.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

Fdo.: Luis Martinez Vázquez

Responsable del Área de Jocs Esportius de la FACV